

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 27** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 5/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Bassora Decolight, Sociedad Limitada. — Calle Boldano, número 26, 28027 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 514,17 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora.

Argensa Suministros Industriales, Sociedad Limitada. — Calle Resina, número 41, nave 1-16, polígono industrial “Villaverde”, 28000 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Gefco España, Sociedad Anónima”, la cantidad de 827,18 euros en concepto de impago de portes.

Estampa 1948, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, número 161, 28046 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Gefco España, Sociedad Anónima”, la cantidad de 9.512,84 euros en concepto de impago de portes.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Wolfram, Sociedad Anónima. — Calle Tales de Mileto, número 12, polígono industrial “La Garena”, 28006 Alcalá de Henares (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Gefco España, Sociedad Anónima”, la cantidad de 2.682,52 euros en concepto de impago de portes.

Matricería Roda, Sociedad Limitada. — Calle Azor, número 23, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Coquitrans, Sociedad Limitada”, la cantidad de 931,60 euros en concepto de impago de portes.

Matricería Roda, Sociedad Limitada. — Calle Azor, número 23, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Coquitrans, Sociedad Limitada”, la cantidad de 5.663,49 euros en concepto de impago de portes.

Operativa Técnica de Montajes, Sociedad Limitada. — Calle Málaga, número 4, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — Se desestima la reclamación presentada por “Seur Internacional Express”, por incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago.

Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada. — Calle Batres, sin número, polígono industrial “Ventorro del Cano”, 28925 Alcorcón (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transcarga Dolores González, Sociedad Limitada”, la cantidad de 5.765,20 euros en concepto de impago de portes más los intereses legales de demora.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Operador Logístico del Sur, Sociedad Limitada. — Avenida Iberoamérica, número 48, bajo, 23680 Alcalá la Real (Jaén). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Hidra Manzanares, Sociedad Anónima”, la cantidad de 348 euros en concepto de impago de portes.

Decano Plant, Sociedad Limitada. — Calle Helio, número 6, polígono industrial “San Antonio”, 45200 Illescas (Toledo). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Gefco España, Sociedad Limitada”, la cantidad de 414,82 euros en concepto de impago de portes.

Avant, 2000, Sociedad Limitada. — Del Antic Ral de Valencia, número 38, polígono industrial “El Cami Ral”, 1, 08860 Castelfells (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “United Parcel Service España, Ltd. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Civil”, la cantidad de 1.644,14 euros en concepto de impago de portes más los intereses de demora desde la fecha de vencimiento de la factura hasta la fecha de la vista oral, fijados en 9,50 por 100.

(03/6.078/10)